

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

398 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 231/2011 referente al concursado Decoración Acondicionamiento y Concepto, S.L. por auto de fecha 19 de diciembre de dos mil doce se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Decoración Acondicionamiento y Concepto, S.L.

2.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

4.- Se declara disuelta la mercantil indicada en el punto uno anterior, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 19 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086047-1